

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8808070 Ext. 101 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 2da Norte No. 23AN-11 Oficina 101	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 31 de agosto de 2021.- A despacho de la señora Jueza, el presente trámite informando que se efectuó por secretaría la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Sírvasse proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno
(2021)

Auto No. 2296
Referencia: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
Demandante: EMCALI EICE ESP – slavarez@emcali.com.co
Apoderado: Dr. JUAN CARLOS HENRIQUEZ HIDALGO –
mtorress@emcali.com.co
Demandados: GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ MUÑOZ Y NANCY
Radicación: HIDALGO OSPINA 760014003001 **20190087500**

Vista la constancia secretarial que antecede, y toda vez que están cumplidos los requisitos del art. 108 del C.G.P, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se **RESUELVE:**

De conformidad con lo contemplado en el Art 47, 48 (numeral 7), 49, 56 del CGP, designase como Curador Ad-litem de los demandados **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ MUÑOZ Y NANCY HIDALGO OSPINA** dentro del proceso de la referencia, al Doctor:

Dr (a). TATIANA ARIAS CONEJO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.144.074.070, y es portadora de la T.P. No. 287.727 del C. S. de la J., quien puede ser ubicada en el correo electrónico tatianaariasconejo@gmail.com.

Por secretaria líbrese la comunicación telegráfica del caso, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y una vez notificada deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Art 48, numeral 7 del CGP).

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8808070 Ext. 101 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 2da Norte No. 23AN-11 Oficina 101	SIGC
---	--	-------------

El cargo se desempeñara de forma gratuita como defensor de oficio, pero se asigna la suma de **\$150.000.00** M/cte, como gastos, cuyo pago debe acreditar la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. **141** de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: **01 de septiembre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dddeea12ff2031d2bfd2bbd0dc94445669b5ac1e2112ea79644a70e8c8f5a8cb**
Documento generado en 31/08/2021 04:39:28 p. m.